

10 de abril de 2015

JP-2015-312

RESOLUCIÓN

PARA ADOPTAR LAS GUÍAS DE AUDITORÍA DE LAS DETERMINACIONES FINALES, CERTIFICACIONES Y PERMISOS EXPEDIDOS POR LOS PROFESIONALES AUTORIZADOS.

POR CUANTO: La Junta de Planificación tiene la responsabilidad de guiar el desarrollo integral de Puerto Rico. Para ello, se le confirió la facultad de adoptar planes de usos de terrenos, planes de áreas de planificación especial y los reglamentos y normas necesarias para llevar a cabo sus responsabilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico" ("Ley 75"), o cualquier otra ley le confiera.

POR CUANTO: El Sub Programa de Auditorías de Cumplimiento de Junta de Planificación de Puerto Rico conforme a las facultades concedidas por la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico; la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación redactó las Guías de Auditoría de las Determinaciones Finales, Certificaciones y Permisos Expedidos por los Profesionales Autorizados.

POR CUANTO: La Ley Núm. 151 de 2013, supra, en su Artículo 72.-Transferencia de funciones, establece que:

"Se transferirá las divisiones de Auditoría de Determinaciones Finales de la Oficina del Inspector General de Permisos a la Junta de Planificación y cualquier otra facultad o función que previo a la aprobación de esta Ley haya podido ejercer la Oficina del Inspector General de Permisos con relación a las auditorías, que no hubiese sido transferida o encomendada expresamente, para que la Junta de Planificación las utilice para la consecución de los fines y los propósitos de esta Ley."

POR CUANTO: El Artículo 2.3C.-Auditoría de determinaciones finales, de la Ley Núm. 151 de 2013, supra, indica:

"La Junta de Planificación auditará las determinaciones finales y los permisos expedidos por los Profesionales Autorizados y por la Oficina de Gerencia de Permisos, así como las certificaciones que emitan los Inspectores Autorizados, dentro de un período no mayor de noventa (90) días contados a partir de la fecha en que se expidan. La Junta de Planificación establecerá, mediante reglamento, el método que seguirá para seleccionar al azar las determinaciones finales y los permisos a ser auditados."

El Reglamento para regir la Auditoría de las Determinaciones Finales, Certificaciones y Permisos Expedidos adoptado por la Junta de Planificación el 1 de agosto de 2014, en la sección 2.2.2 establece que:

"La ejecución de las auditorías se regirá por los procedimientos definidos en las Guías de Auditoría a ser adoptadas por la Junta de Planificación mediante resolución, según se encuentren vigentes al momento de realizar cada auditoría."

POR CUANTO: Las Guías de Auditoría discuten detalladamente las partes esenciales que debe estar presentes en una Auditoría de Cumplimiento:

- a. Planificación de la Auditoría
- b. Documentación de la Auditoría
- c. Ejecución de la Auditoría
- d. Acciones basadas en los hallazgos
- e. Recomendaciones
- f. Multas por incumplimiento

POR TANTO: Basado en lo anteriormente expuesto y en virtud de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendadas, la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión del 10 de abril de 2015, **ADOPTA** las Guías de Auditoría Reglamento de las Determinaciones Finales, Certificaciones y Permisos Expedidos por los Profesionales Autorizados, según documento que acompaña esta resolución.



Luis García Pelatti
Presidente



Pedro M. Cardona Roig
Vicepresidente

EXCUSADA
Norma I. Peña Rivera
Miembro Asociado



Juan C. Santiago Colón
Miembro Asociado



Sylvia Rivera Díaz
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior Resolución fue adoptada y emitida por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día **10 de abril de 2015** y para uso y conocimiento general, archivo en autos, notificó la presente, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **07 MAY 2015**



Myrna Martínez Hernández
Secretaría Interina